

616

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1389

03 OCT 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,084,476.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Petén, Izabal y Jutiapa, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar y Dictamen número 267 de fecha 26 de septiembre de 2013, por la cantidad de **Q.3,084,476.00**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **614, 615, 616, 618 y 619**, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, por la cantidad de **TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,084,476.00)**, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	3,084,476.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	30,460.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	97,365.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	92,300.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	2,663,736.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	102,390.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	98,225.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

1389

615

03 OCT 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.932,126.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.2,152,350.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			3,084,476.00
614	11	149,570.00	322,515.00
	21	172,945.00	
615	11	560,040.00	2,237,660.00
	21	1,677,620.00	
616	11	220,701.00	426,076.00
	21	205,375.00	
618	11	440.00	9,532.00
	21	9,092.00	
619	11	1,375.00	88,693.00
	21	87,318.00	

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Petén, Izabal y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

[Signature]
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



[Signature]

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]